Juan Sebastian Guzman Tamara

De: Juan Sebastian Guzman Tamara
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2025 5:10 p. m.
Para: Juliana Toro Cadavid; Wilder Javier Herrera Leon; Lucia Jimena Pena Gutierrez; Diana Yizeth Vargas Ramirez
CC: TRamirez@minvivienda.gov.co; Arturo Galeano Avila; Luis Roberto Cruz Gonzalez; Maria Isabel Chavez Lopez; Javier Dario Toloza Casas; Alvaro Barreto Lugo; Jhon William Cediel Guzman; Carlos Alberto Sanchez Cardenas; Angela Carolina Monroy Parra; German David Santana Quintero; Solhangel Peralta Pena; Ernesto Salazar Sanchez; Andres Felipe Urbina Malaver; Daniel Arcila Ramos; Ivan Dario Argel Diaz; angra24@gmail.com
Asunto: RE: 395485- FID. PROGRAMA DE PROMOC VIV RURAL: COMITÉ FINANCIERO No. 98 - SESION CORREO SUCESIVO

Buenos tardes;

Estimados miembros del comité Financiero

Con respecto al punto 6 “Informe presupuestal recursos disponibles” después de las decisiones del presente comité el resumen correspondiente a los recursos disponibles quedara consignado en el acta de la presente sesión y como soporte el informe presupuestal y además como es mencionado el voto será enviado 3 días después del presente comité.

Agotados los puntos del orden del día, y teniendo en cuenta que si existen proposiciones y varios relacionados en el punto 7, se da por terminada la sesión de comité financiero por correos sucesivos del Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, siendo la 5:09 p.m. del 26 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Juan Sebastian Guzman Tamara
Asistente Financiero y Administrativo U.G. VISR
Presidencia
jguzman@fiduagraria.gov.co
FIDUAGRARIA S.A.
Tel: (57) 6015802080
Calle 16 No 6 - 66 Piso 29 Btá- Col
www.fiduagraria.gov.co

Fiduagraria SA - Semilla De Inversión para Colombia
Sociedad financiera que contribuye al desarrollo sostenible del país,del sector rural y agropecuario,brindamos soluciones a la medida de nuestros clientes
www.fiduagraria.gov.co

Código Postal: 110321



De: Juliana Toro Cadavid <JToro@minvivienda.gov.co>
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2025 4:58 p. m.
Para: Wilder Javier Herrera Leon <WHerrera@minvivienda.gov.co>; Lucia Jimena Pena Gutierrez <LJPena@minvivienda.gov.co>; Diana Yizeth Vargas Ramirez <DVargas@minvivienda.gov.co>; Juan Sebastian Guzman Tamara <jguzman@fiduagraria.gov.co>
CC: TRamirez@minvivienda.gov.co; Arturo Galeano Avila <agaleano@minvivienda.gov.co>; Luis Roberto Cruz Gonzalez <LCruz@minvivienda.gov.co>; Maria Isabel Chavez Lopez <mchavez@fiduagraria.gov.co>; Javier Dario Toloza Casas <jtoloza@fiduagraria.gov.co>; Alvaro Barreto Lugo <abarreto@minvivienda.gov.co>; Jhon William Cediel Guzman <JCediel@minvivienda.gov.co>; Carlos Alberto Sanchez Cardenas <casanchez@fiduagraria.gov.co>; Angela Carolina Monroy Parra <amonroy@minvivienda.gov.co>; German David Santana Quintero <GSantana@minvivienda.gov.co>; Solhangel Peralta Pena <SPeralta@minvivienda.gov.co>; Ernesto Salazar Sanchez <ESalazar@minvivienda.gov.co>; Andres Felipe Urbina Malaver <AUrbina@minvivienda.gov.co>; Daniel Arcila Ramos <darcila@minvivienda.gov.co>; Ivan Dario Argel Diaz <iargel@fiduagraria.gov.co>; angra24@gmail.com
Asunto: Re: 395485- FID. PROGRAMA DE PROMOC VIV RURAL: COMITÉ FINANCIERO No. 98 - SESION CORREO SUCESIVO

Buenas tardes

VOTO COMITÉ FINANCIERO No. 98

Estimados miembros con voz y voto del Comité Financiero reciban un cordial saludo.

En atención a la convocatoria realizada por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, para desarrollar la presente sesión del Comité Financiero del FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCION DE VIVIENDA RURAL 027 DE 2020, a desarrollarse por medio de correos sucesivos, de manera cordial me permito manifestar lo siguiente:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Presente, Juliana Toro Cadavid, Asesora / Delgada del Viceministerio de Vivienda.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Apruebo el orden del día propuesto.

3. **DESIGNACIÓN PRESIDENTE DE LA SESIÓN.**

Acepto la designación de la Dra. Diana Yizeth Vargas Ramírez delegada de la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto como presidente de la presente sesión del Comité Financiero.

4. **PENDIENTES COMITÉS ANTERIORES:**

Actualmente se encuentran un total de 48 temas pendientes, se adjunta al presente voto el Excel de seguimiento de temas pendientes

Estado	**Cantidad**
Cerrado	39
Pendiente	9
Total general	48

Se adjunta Excel con el detalle.

5. "**Solicitud de instrucciones respecto de la modificación del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, según el oficio con radicado número 2025EE0002363".**

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, solicita a los miembros del comité financiero instrucciones para que emita el aval presupuestal para comprometer CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), para cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021. En todo caso, el valor de los aportes del convenio será de hasta TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863).

De acuerdo con la instrucción del comité fiduciario impartida en sesión virtual por correos sucesivos No. 84 del 25 de febrero de 2025, mediante el cual se instruye al comité financiero para comprometer CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), para cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021. En todo caso, el valor de los aportes del convenio será de hasta TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863); según la propuesta y solicitud de modificación:

De conformidad a las consideraciones expuestas se solicita la modificación de la cláusula quinta – plazo de ejecución y clausula sexta - valor del convenio, señalando en los siguientes términos:

"QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 28 de noviembre de 2025, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución

SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO: en el sentido de Adicionar la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), los cuales corresponden a la adición aprobada por el Comité Fiduciario "Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural", para la administración y operación del CONVENIO; y, modificar el porcentaje para la administración y operación FONVIVIENDA que no podrá exceder al 6% del valor total del convenio; la cual quedará de la siguiente manera: El valor del presente convenio asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863), amparados presupuestalmente con los recursos fideicomitidos que el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en su condición de Fideicomitente tiene aportados e incorporados en el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., en el marco del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre del 2020, los cuales se desglosan así:
Presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión) Corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los

subsidios por un 5 valor de TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.164.304.676).

Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del Fideicomiso Programa De Promoción De Vivienda Rural asumirá los gastos en que esta incurra la "Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe" para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 6% que equivale a ($1.869.858.280) del presupuesto total de la inversión del proyecto y que para el presente caso se encuentra dentro del margen al corresponder el presupuesto a MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ($1.640.772.187).

De conformidad con lo expuesto, agradecemos sea puesta a consideración la presente justificación en aras de tener el aval financiero y proceder con los trámites pertinentes"

De acuerdo con el proceso de conciliación presupuestal realizado entre Fiduagraria S.A., Fonvivienda y el MVCT se identificó que se cuenta con recursos PGN pendientes por comprometer por valor de $310.052.001, detallados en la siguiente tabla con corte al Comité Financiero N°.97 del 10/02/25:

DESCRIPCION	INCORPORACIÓN	COMPROMETIDO	PROVISI
Nación	**2.058.224.017.304**	**1.369.646.665.043**	**580.295.15**
Compromisos Etnicos		77.295.148.863,00	183.884.000
Costos Operativos		35.130.913.313,00	
ETCR		37.491.647.171,00	50.259.690
Gastos Administrativos		10.954.854.626,86	569.986
Mejoramientos - Asociativo		93.347.118.416,00	22.397.881
Mejoramientos - BM		68.016.896.163,00	31.777.473
Mejoramientos - Comunitario		431.921.220.000,00	19.756.780
Mejoramientos - Convenios ytradicional		9.341.760.000,00	3.676.400
Mejoramientos - Costos Operativos		17.192.076.653,00	20.780.923

En consecuencia, los miembros del Comité Financiero se permiten manifestar de manera unánime, a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, lo siguiente:

1. Se instruye a Fiduagraria S.A. para que comprometa los recursos por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), con el fin de cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021 suscrito entre el Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE, los cuales deberán será ejecutado durante la vigencia 2025 y se discriminan de la siguiente manera:

Perfil Profesional	**Valor Mensual o proporcional fracción del mes**	**Plazo del Contrato (Meses)**	**Presupuesto del Contrato**
Profesional - Dirección de Obra	$5.900.000,00	9	$53.100.000,00
Apoyo a la Gestión	$4.100.000,00	9	$36.900.000,00
Profesional - Postulaciones	$4.100.000,00	9	$36.900.000,00
Subtotal			**$126.900.000,00**

Otros	Valor Mensual o proporcional fracción del mes	Plazo del Contrato (Meses)	Presupuesto del Contrato
Transporte Terrestre	$7.720.000,00	7	$54.040.000,00
Papelería e insumos de oficina	$240.000,00	9	$2.160.000,00
Subtotal			**$56.200.000,00**

TOTAL	**$183.100.000,00**

2. Se instruye a Fiduagraria S.A. que en caso de que el presupuesto comprometido no se ejecute en la vigencia 2025, se informe al Comité Fiduciario y Financiero en el cuarto trimestre del año en curso.

6. **Informe presupuestal recursos disponibles después de las decisiones del presente comité.** En mi condición de miembro del Comité Financiero, solicito a FIDUAGRARIA informar a al presente comité, el saldo presupuestal disponible en el Patrimonio Autónomo, teniendo en cuenta las decisiones tomadas en los numerales anteriores y las conciliaciones realizadas.

7. **Proposiciones y Varios.**

Para las próximas sesiones, se recomienda que los soportes y anexos relacionados sean enviados de manera previa y a través del correo institucional.

Asesora Despacho
Viceministerio de Vivienda
Juliana Toro Cadavid
Jtoro@minvivienda.gov.co
+57 601 9142174
Carrera 6 No. 8 - 77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Wilder Javier Herrera Leon <WHerrera@minvivienda.gov.co>
Fecha: miércoles, 26 de febrero de 2025, 4:37 p.m.
Para: Lucia Jimena Pena Gutierrez <LJPena@minvivienda.gov.co>, Diana Yizeth Vargas Ramirez <DVargas@minvivienda.gov.co>, Juan Sebastian Guzman Tamara <jguzman@fiduagraria.gov.co>, Juliana Toro Cadavid <JToro@minvivienda.gov.co>
CC: Tulio Ricardo Ramirez Borbon <TRamirez@minvivienda.gov.co>, Arturo Galeano Avila <AGaleano@minvivienda.gov.co>, Luis Roberto Cruz Gonzalez <LCruz@minvivienda.gov.co>, Maria Isabel Chavez Lopez <mchavez@fiduagraria.gov.co>, Javier Dario Toloza Casas <jtoloza@fiduagraria.gov.co>, Alvaro Barreto Lugo <ABarreto@minvivienda.gov.co>, Jhon William Cediel Guzman <JCediel@minvivienda.gov.co>, Carlos Alberto Sanchez Cardenas <casanchez@fiduagraria.gov.co>, Angela Carolina Monroy Parra <AMonroy@minvivienda.gov.co>, German David Santana Quintero <GSantana@minvivienda.gov.co>, Solhangel Peralta Pena <SPeralta@minvivienda.gov.co>, Ernesto Salazar Sanchez <ESalazar@minvivienda.gov.co>, Andres

Felipe Urbina Malaver <AUrbina@minvivienda.gov.co>, Daniel Arcila Ramos <DArcila@minvivienda.gov.co>, Ivan Dario Argel Diaz <iargel@fiduagraria.gov.co>
Asunto: RE: 395485- FID. PROGRAMA DE PROMOC VIV RURAL: COMITÉ FINANCIERO No. 98 - SESION CORREO SUCESIVO

VOTO COMITÉ FINANCIERO No. 98

Estimados miembros del Comité Financiero reciban un cordial saludo.

En atención a la convocatoria realizada por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, para desarrollar la presente sesión del Comité Financiero del FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCION DE VIVIENDA RURAL 027 DE 2020, a desarrollarse por medio de correos sucesivos, de manera cordial me permito manifestar lo siguiente:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Presente, Wilder Javier Herrera Leon delegado del director de Inversiones en Vivienda de Intereses Social – DIVIS.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Apruebo el orden del día propuesto.

3. **DESIGNACIÓN PRESIDENTE DE LA SESIÓN.**

Acepto la designación de la Dra. Diana Yizeth Vargas Ramírez delegada de la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto como presidente de la presente sesión del Comité Financiero.

4. **PENDIENTES COMITÉS ANTERIORES:**

Actualmente se encuentran un total de 48 temas pendientes, se adjunta al presente voto el Excel de seguimiento de temas pendientes

Estado	**Cantidad**
Cerrado	39
Pendiente	9
Total general	48

Se adjunta Excel con el detalle

5. "**Solicitud de instrucciones respecto de la modificación del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, según el oficio con radicado número 2025EE0002363.".**

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, solicita a los miembros del comité financiero instrucciones para que emita el aval presupuestal para comprometer CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), para cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021. En todo caso, el valor de los aportes del convenio será de hasta TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863).

De acuerdo con la instrucción del comité fiduciario impartida en sesión virtual por correos sucesivos No. 84 del 25 de febrero de 2025, mediante el cual se instruye al comité financiero para comprometer CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), para cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021. En todo caso, el valor de los aportes del convenio será de hasta TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863); según la propuesta y solicitud de modificación:

De conformidad a las consideraciones expuestas se solicita la modificación de la cláusula quinta – plazo de ejecución y clausula sexta - valor del convenio, señalando en los siguientes términos:

> *"QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 28 de noviembre de 2025, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución*
>
> *SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO: en el sentido de Adicionar la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), los cuales corresponden a la adición aprobada por el Comité Fiduciario "Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural", para la administración y operación del CONVENIO; y, modificar el porcentaje para la administración y operación FONVIVIENDA que no podrá exceder al 6% del valor total del convenio; la cual quedará de la siguiente manera: El valor del presente convenio asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863), amparados presupuestalmente con los recursos fideicomitidos que el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en su condición de Fideicomitente tiene aportados e incorporados en el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., en el marco del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre del 2020, los cuales se desglosan así:*
>
> *Presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión) Corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios por un 5 valor de TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.164.304.676).*
>
> *Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del Fideicomiso Programa De Promoción De Vivienda Rural asumirá los gastos en que esta incurra la "Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe" para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 6% que equivale a ($1.869.858.280) del presupuesto total de la inversión del proyecto y que para el presente caso se encuentra dentro del margen al corresponder el presupuesto a MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ($1.640.772.187)*
>
> *De conformidad con lo expuesto, agradecemos sea puesta a consideración la presente justificación en aras de tener el aval financiero y proceder con los trámites pertinentes*"

De acuerdo con el proceso de conciliación presupuestal realizado entre Fiduagraria S.A., Fonvivienda y el MVCT se identificó que se cuenta con recursos PGN pendientes por comprometer

por valor de $310.052.001, detallados en la siguiente tabla con corte al Comité Financiero N°.97 del 10/02/25:

En consecuencia, los miembros del Comité Financiero se permiten manifestar de manera unánime, a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, lo siguiente:

1. Se instruye a Fiduagraria S.A. para que comprometa los recursos por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), con el fin de cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021 suscrito entre el Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE, los cuales deberán será ejecutado durante la vigencia 2025 y se discriminan de la siguiente manera:

Perfil Profesional	**Valor Mensual o proporcional fracción del mes**	**Plazo del Contrato (Meses)**	**Presupuesto del Contrato**
Profesional - Dirección de Obra	$5.900.000,00	9	$53.100.000,00
Apoyo a la Gestión	$4.100.000,00	9	$36.900.000,00
Profesional - Postulaciones	$4.100.000,00	9	$36.900.000,00
Subtotal			**$126.900.000,00**

Otros	**Valor Mensual o proporcional fracción del mes**	**Plazo del Contrato (Meses)**	**Presupuesto del Contrato**
Transporte Terrestre	$7.720.000,00	7	$54.040.000,00
Papelería e insumos de oficina	$240.000,00	9	$2.160.000,00
Subtotal			**$56.200.000,00**

TOTAL	**$183.100.000,00**

2. Se instruye a Fiduagraria S.A. que en caso de que el presupuesto comprometido no se ejecute en la vigencia 2025, se informe al Comité Fiduciario y Financiero en el cuarto trimestre del año en curso.

6. **Informe presupuestal recursos disponibles después de las decisiones del presente comité.**

En mi condición de miembro del comité financiero, solicito a FIDUAGRARIA informar a al presente comité, el saldo presupuestal disponible en el Patrimonio Autónomo, teniendo en cuenta las decisiones tomadas en los numerales anteriores y las conciliaciones realizadas.

7. **Proposiciones y Varios.**

No hay proposiciones y varios.

Cordialmente,

Contratista

Dirección de inversiones en
Vivienda de interés Social

Wilder Javier Herrera León

wherrera@minvivienda.gov.co

Teléfono: +57 601 914 21 74

Carrera 6 No. 8-77, Bogotá D.C.

De: Lucia Jimena Pena Gutierrez <LJPena@minvivienda.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 16:11
Para: Diana Yizeth Vargas Ramirez <DVargas@minvivienda.gov.co>; Juan Sebastian Guzman Tamara <jguzman@fiduagraria.gov.co>; Wilder Javier Herrera Leon <WHerrera@minvivienda.gov.co>; Juliana Toro Cadavid <JToro@minvivienda.gov.co>
Cc: Tulio Ricardo Ramirez Borbon <TRamirez@minvivienda.gov.co>; Arturo Galeano Avila <AGaleano@minvivienda.gov.co>; Luis Roberto Cruz Gonzalez <LCruz@minvivienda.gov.co>; Maria Isabel Chavez Lopez <mchavez@fiduagraria.gov.co>; Javier Dario Toloza Casas <jtoloza@fiduagraria.gov.co>; Alvaro Barreto Lugo <ABarreto@minvivienda.gov.co>; Jhon William Cediel Guzman <JCediel@minvivienda.gov.co>; Carlos Alberto Sanchez Cardenas <casanchez@fiduagraria.gov.co>; Angela Carolina Monroy Parra <AMonroy@minvivienda.gov.co>; German David Santana Quintero <GSantana@minvivienda.gov.co>; Solhangel Peralta Pena <SPeralta@minvivienda.gov.co>; Ernesto Salazar Sanchez <ESalazar@minvivienda.gov.co>; Andres Felipe Urbina Malaver <AUrbina@minvivienda.gov.co>; Daniel Arcila Ramos <DArcila@minvivienda.gov.co>; Ivan Dario Argel Diaz <iargel@fiduagraria.gov.co>
Asunto: RE: 395485- FID. PROGRAMA DE PROMOC VIV RURAL: COMITÉ FINANCIERO No. 98 - SESION CORREO SUCESIVO

VOTO COMITÉ FINANCIERO No. 98

Estimados miembros del Comité Financiero reciban un cordial saludo.

En atención a la convocatoria realizada por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, para desarrollar la presente sesión del Comité Financiero del FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCION DE VIVIENDA RURAL 027 DE 2020, a desarrollarse por medio de correos sucesivos, de manera cordial me permito manifestar lo siguiente:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Presente, Lucía Peña delegado del director de Fonvivienda.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Apruebo el orden del día propuesto.

3. **DESIGNACIÓN PRESIDENTE DE LA SESIÓN.**

Acepto la designación de la Dra. Diana Yizeth Vargas Ramírez delegada de la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto como presidente de la presente sesión del Comité Financiero.

4. **PENDIENTES COMITÉS ANTERIORES:**

Actualmente se encuentran un total de 48 temas pendientes, se adjunta al presente voto el Excel de seguimiento de temas pendientes

Estado	**Cantidad**
Cerrado	39
Pendiente	9
Total general	48

Se adjunta Excel con el detalle

5. "**Solicitud de instrucciones respecto de la modificación del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, según el oficio con radicado número 2025EE0002363.".**

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, solicita a los miembros del comité financiero instrucciones para que emita el aval presupuestal para comprometer CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), para cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021. En todo caso, el valor de los aportes del convenio será de hasta TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863).

De acuerdo con la instrucción del comité fiduciario impartida en sesión virtual por correos sucesivos No. 84 del 25 de febrero de 2025, mediante el cual se instruye al comité financiero para comprometer CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), para cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021. En todo caso, el valor de los aportes del convenio será de hasta TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863); según la propuesta y solicitud de modificación:

De conformidad a las consideraciones expuestas se solicita la modificación de la cláusula quinta – plazo de ejecución y clausula sexta - valor del convenio, señalando en los siguientes términos:

> *"QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 28 de noviembre de 2025, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución*
>
> *SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO: en el sentido de Adicionar la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), los cuales corresponden a la adición aprobada por el Comité Fiduciario "Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural", para la administración y operación del CONVENIO; y, modificar el porcentaje para la administración y operación FONVIVIENDA que no podrá exceder al 6% del valor total del convenio; la cual quedará de la siguiente manera: El valor del presente convenio asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL*

OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863), amparados presupuestalmente con los recursos fideicomitidos que el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en su condición de Fideicomitente tiene aportados e incorporados en el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., en el marco del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre del 2020, los cuales se desglosan así:

Presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión) Corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios por un 5 valor de TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.164.304.676).

Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del Fideicomiso Programa De Promoción De Vivienda Rural asumirá los gastos en que esta incurra la "Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe" para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 6% que equivale a ($1.869.858.280) del presupuesto total de la inversión del proyecto y que para el presente caso se encuentra dentro del margen al corresponder el presupuesto a MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ($1.640.772.187)

De conformidad con lo expuesto, agradecemos sea puesta a consideración la presente justificación en aras de tener el aval financiero y proceder con los trámites pertinentes"

De acuerdo con el proceso de conciliación presupuestal realizado entre Fiduagraria S.A., Fonvivienda y el MVCT se identificó que se cuenta con recursos PGN pendientes por comprometer por valor de $310.052.001, detallados en la siguiente tabla con corte al Comité Financiero N°.97 del 10/02/25:

DESCRIPCION	INCORPORACIÓN	COMPROMETIDO	PROVISI
Nación	**2.058.224.017.304**	**1.369.646.665.043**	**580.295.15**
Compromisos Etnicos		77.295.148.863,00	183.884.000
Costos Operativos		35.130.913.313,00	
ETCR		37.491.647.171,00	50.259.690
Gastos Administrativos		10.954.854.626,86	569.986
Mejoramientos - Asociativo		93.347.118.416,00	22.397.881
Mejoramientos - BM		68.016.896.163,00	31.777.473
Mejoramientos - Comunitario		431.921.220.000,00	19.756.780
Mejoramientos - Convenios ytradicional		9.341.760.000,00	3.676.400
Mejoramientos - Costos Operativos		17.192.076.653,00	20.780.923

En consecuencia, los miembros del Comité Financiero se permiten manifestar de manera unánime, a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, lo siguiente:

1. Se instruye a Fiduagraria S.A. para que comprometa los recursos por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), con el fin de cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021 suscrito entre el Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE,

los cuales deberán será ejecutado durante la vigencia 2025 y se discriminan de la siguiente manera:

Perfil Profesional	Valor Mensual o proporcional fracción del mes	Plazo del Contrato (Meses)	Presupuesto del Contrato
Profesional - Dirección de Obra	$5.900.000,00	9	$53.100.000,00
Apoyo a la Gestión	$4.100.000,00	9	$36.900.000,00
Profesional - Postulaciones	$4.100.000,00	9	$36.900.000,00
Subtotal			**$126.900.000,00**

Otros	Valor Mensual o proporcional fracción del mes	Plazo del Contrato (Meses)	Presupuesto del Contrato
Transporte Terrestre	$7.720.000,00	7	$54.040.000,00
Papelería e insumos de oficina	$240.000,00	9	$2.160.000,00
Subtotal			**$56.200.000,00**

TOTAL	**$183.100.000,00**

2. Se instruye a Fiduagraria S.A. que en caso de que el presupuesto comprometido no se ejecute en la vigencia 2025, se informe al Comité Fiduciario y Financiero en el cuarto trimestre del año en curso.

6. **Informe presupuestal recursos disponibles después de las decisiones del presente comité.**

En mi condición de miembro del comité financiero, solicito a FIDUAGRARIA informar a al presente comité, el saldo presupuestal disponible en el Patrimonio Autónomo, teniendo en cuenta las decisiones tomadas en los numerales anteriores y las conciliaciones realizadas.

7. **Proposiciones y Varios.**

No hay proposiciones y varios.

Vivien

Contratista

Lucía Jimena Peña Gutiérrez
ljpena@minvivienda.gov.co

+60 (1) 3323434

Carrera 6 No. 8 - 77, Bogotá D.C.

www.minvivienda.gov.co

De: Diana Yizeth Vargas Ramirez <DVargas@minvivienda.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 16:04
Para: Juan Sebastian Guzman Tamara <jguzman@fiduagraria.gov.co>; Wilder Javier Herrera Leon <WHerrera@minvivienda.gov.co>; Juliana Toro Cadavid <JToro@minvivienda.gov.co>; Lucia Jimena Pena Gutierrez <LJPena@minvivienda.gov.co>
Cc: Tulio Ricardo Ramirez Borbon <TRamirez@minvivienda.gov.co>; Arturo Galeano Avila <AGaleano@minvivienda.gov.co>; Luis Roberto Cruz Gonzalez <LCruz@minvivienda.gov.co>; Maria Isabel Chavez Lopez <mchavez@fiduagraria.gov.co>; Javier Dario Toloza Casas <jtoloza@fiduagraria.gov.co>; Alvaro Barreto Lugo <ABarreto@minvivienda.gov.co>; Jhon William Cediel Guzman <JCediel@minvivienda.gov.co>; Carlos Alberto Sanchez Cardenas <casanchez@fiduagraria.gov.co>; Angela Carolina Monroy Parra <AMonroy@minvivienda.gov.co>; German David Santana Quintero <GSantana@minvivienda.gov.co>; Solhangel Peralta Pena <SPeralta@minvivienda.gov.co>; Ernesto Salazar Sanchez <ESalazar@minvivienda.gov.co>; Andres Felipe Urbina Malaver <AUrbina@minvivienda.gov.co>; Daniel Arcila Ramos <DArcila@minvivienda.gov.co>; Ivan Dario Argel Diaz <iargel@fiduagraria.gov.co>
Asunto: RE: 395485- FID. PROGRAMA DE PROMOC VIV RURAL: COMITÉ FINANCIERO No. 98 - SESION CORREO SUCESIVO

VOTO COMITÉ FINANCIERO No. 98

Estimados miembros del Comité Financiero reciban un cordial saludo.

En atención a la convocatoria realizada por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, para desarrollar la presente sesión del Comité Financiero del FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCION DE VIVIENDA RURAL 027 DE 2020, a desarrollarse por medio de correos sucesivos, de manera cordial me permito manifestar lo siguiente:

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Presente, Diana Yizeth Vargas Ramírez delegado del director de la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Apruebo el orden del día propuesto.

3. **DESIGNACIÓN PRESIDENTE DE LA SESIÓN.**

Acepto la designación de la Dra. Diana Yizeth Vargas Ramírez delegada de la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto como presidente de la presente sesión del Comité Financiero.

4. **PENDIENTES COMITÉS ANTERIORES:**

Actualmente se encuentran un total de 48 temas pendientes, se adjunta al presente voto el Excel de seguimiento de temas pendientes

Estado	**Cantidad**
Cerrado	39
Pendiente	9
Total general	48

Se adjunta Excel con el detalle

5. “**Solicitud de instrucciones respecto de la modificación del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, según el oficio con radicado número 2025EE0002363.”.**

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, solicita a los miembros del comité financiero instrucciones para que emita el aval presupuestal para comprometer CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), para cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021. En todo caso, el valor de los aportes del convenio será de hasta TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863).

De acuerdo con la instrucción del comité fiduciario impartida en sesión virtual por correos sucesivos No. 84 del 25 de febrero de 2025, mediante el cual se instruye al comité financiero para comprometer CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), para cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021. En todo caso, el valor de los aportes del convenio será de hasta TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863); según la propuesta y solicitud de modificación:

De conformidad a las consideraciones expuestas se solicita la modificación de la cláusula quinta – plazo de ejecución y clausula sexta - valor del convenio, señalando en los siguientes términos:

> *“QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será igual al plazo de ejecución del Contrato de fiducia mercantil 027 de 2020 incluidas sus prórrogas, o hasta el 28 de noviembre de 2025, lo que primero ocurra, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución*
>
> *SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO: en el sentido de Adicionar la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), los cuales corresponden a la adición aprobada por el Comité Fiduciario “Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural”, para la administración y operación del CONVENIO; y, modificar el porcentaje para la administración y operación FONVIVIENDA que no podrá exceder al 6% del valor total del convenio; la cual quedará de la siguiente manera: El valor del presente convenio asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.805.076.863), amparados presupuestalmente con los recursos fideicomitidos que el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en su condición de Fideicomitente tiene aportados e incorporados en el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., en el marco del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre del 2020, los cuales se desglosan así:*
>
> *Presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión) Corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios por un 5 valor de TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.164.304.676).*
>
> *Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del Fideicomiso Programa De Promoción De Vivienda Rural asumirá los gastos en que esta incurra la “Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe” para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control*

financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 6% que equivale a ($1.869.858.280) del presupuesto total de la inversión del proyecto y que para el presente caso se encuentra dentro del margen al corresponder el presupuesto a MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ($1.640.772.187)

De conformidad con lo expuesto, agradecemos sea puesta a consideración la presente justificación en aras de tener el aval financiero y proceder con los trámites pertinentes"

De acuerdo con el proceso de conciliación presupuestal realizado entre Fiduagraria S.A., Fonvivienda y el MVCT se identificó que se cuenta con recursos PGN pendientes por comprometer por valor de $310.052.001, detallados en la siguiente tabla con corte al Comité Financiero N°.97 del 10/02/25:

DESCRIPCION	INCORPORACIÓN	COMPROMETIDO	PROVISION	Total general	Pte por provisionar
Nación	**2.058.224.017.304**	**1.369.646.665.043**	**580.295.152.469**	**1.949.941.817.512**	**108.282.199.792**
Compromisos Etnicos		77.295.148.863,00	183.884.000.000,00	261.179.148.863	
Costos Operativos		35.130.913.313,00		35.130.913.313	
ETCR		37.491.647.171,00	50.259.690.000,00	87.751.337.171	
Gastos Administrativos		10.954.854.626,86	569.986.015,00	11.524.840.642	
Mejoramientos - Asociativo		93.347.118.416,00	22.397.881.583,00	115.744.999.999	
Mejoramientos - BM		68.016.896.163,00	31.777.473.837,00	99.794.370.000	5.491.018.191
Mejoramientos - Comunitario		431.921.220.000,00	19.756.780.000,00	451.678.000.000	102.481.129.600
Mejoramientos - Convenios ytradicional		9.341.760.000,00	3.676.400.000,00	13.018.160.000	
Mejoramientos - Costos Operativos		17.192.076.653,00	20.780.923.347,00	37.973.000.000	
Mejoramientos - Costos Operativos Otros		1.921.406.839,00	161.498.760,00	2.082.905.599	
Mejoramientos - Publico		55.967.080.000,00	28.835.320.000,00	84.802.400.000	
Sentencias de Restitución de Tierras		190.608.828.400,00	153.897.184.800,00	344.506.013.200	
Vivienda Nueva - Convenios		52.893.347.333,00	5.898.001.799,97	58.791.349.133	
Vivienda nueva - Tradicional		287.564.367.265,59	58.400.012.327,00	345.964.379.593	
Otros Pendientes por Comprometer		-	-	-	310.052.001

En consecuencia, los miembros del Comité Financiero se permiten manifestar de manera unánime, a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, lo siguiente:

1. Se instruye a Fiduagraria S.A. para que comprometa los recursos por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($183.100.000), con el fin de cubrir la adición del valor del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021 suscrito entre el Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA y la CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE, los cuales deberán será ejecutado durante la vigencia 2025 y se discriminan de la siguiente manera:

Perfil Profesional	**Valor Mensual o proporcional fracción del mes**	**Plazo del Contrato (Meses)**	**Presupuesto del Contrato**
Profesional - Dirección de Obra	$5.900.000,00	9	$53.100.000,00
Apoyo a la Gestión	$4.100.000,00	9	$36.900.000,00
Profesional - Postulaciones	$4.100.000,00	9	$36.900.000,00
Subtotal			**$126.900.000,00**

Otros	**Valor Mensual o proporcional fracción del mes**	**Plazo del Contrato (Meses)**	**Presupuesto del Contrato**
Transporte Terrestre	$7.720.000,00	7	$54.040.000,00
Papelería e insumos de oficina	$240.000,00	9	$2.160.000,00

Subtotal			**$56.200.000,00**

TOTAL	**$183.100.000,00**

2. Se instruye a Fiduagraria S.A. que en caso de que el presupuesto comprometido no se ejecute en la vigencia 2025, se informe al Comité Fiduciario y Financiero en el cuarto trimestre del año en curso.

6. **Informe presupuestal recursos disponibles después de las decisiones del presente comité.**

En mi condición de miembro del comité financiero, solicito a FIDUAGRARIA informar a al presente comité, el saldo presupuestal disponible en el Patrimonio Autónomo, teniendo en cuenta las decisiones tomadas en los numerales anteriores y las conciliaciones realizadas.

7. **Proposiciones y Varios.**

No hay proposiciones y varios.

Cordial Saludo,

Vivienda

Profesional Especializado

Diana Yizeth Vargas Ramírez

dvargas@minvivienda.gov.co

Teléfono: +57 601 9142174

Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia

De: Juan Sebastian Guzman Tamara <jguzman@fiduagraria.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 14:59
Para: Wilder Javier Herrera Leon <WHerrera@minvivienda.gov.co>; Diana Yizeth Vargas Ramirez <DVargas@minvivienda.gov.co>; Juliana Toro Cadavid <JToro@minvivienda.gov.co>; Lucia Jimena Pena Gutierrez <LJPena@minvivienda.gov.co>
Cc: Tulio Ricardo Ramirez Borbon <TRamirez@minvivienda.gov.co>; Arturo Galeano Avila <AGaleano@minvivienda.gov.co>; Luis Roberto Cruz Gonzalez <LCruz@minvivienda.gov.co>; Maria Isabel Chavez

Lopez <mchavez@fiduagraria.gov.co>; Javier Dario Toloza Casas <jtoloza@fiduagraria.gov.co>; Alvaro Barreto Lugo <ABarreto@minvivienda.gov.co>; Jhon William Cediel Guzman <JCediel@minvivienda.gov.co>; Carlos Alberto Sanchez Cardenas <casanchez@fiduagraria.gov.co>; Angela Carolina Monroy Parra <AMonroy@minvivienda.gov.co>; German David Santana Quintero <GSantana@minvivienda.gov.co>; Solhangel Peralta Pena <SPeralta@minvivienda.gov.co>; Ernesto Salazar Sanchez <ESalazar@minvivienda.gov.co>; Andres Felipe Urbina Malaver <AUrbina@minvivienda.gov.co>; Daniel Arcila Ramos <DArcila@minvivienda.gov.co>; Ivan Dario Argel Diaz <iargel@fiduagraria.gov.co>
Asunto: RE: 395485- FID. PROGRAMA DE PROMOC VIV RURAL: COMITÉ FINANCIERO No. 98 - SESION CORREO SUCESIVO

Estimados Señores Miembros del Comité Financiero del FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCION DE VIVIENDA RURAL 027 DE 2020;

Reciban un cordial saludo,

En virtud de lo establecido en el numeral 9.3 del Capítulo IX del Contrato 027 FONVIVIENDA que hace referencia a la realización de Comité Financiero, el cual sesionará de manera ordinaria o extraordinaria una vez al mes y, una vez coordinado lo necesario, procedemos a dar apertura al comité financiero sesión por correo sucesivo No. 98 el 26 de febrero de 2025 desde las 3:00 p.m. hasta las 5:00 p.m

El contrato fiduciario establece que el comité financiero estará integrado por:

Un delegado del director de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto - Dr. Wilder Javier Herrera Leon.
Un delegado del director de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto - Dra. Diana Yizeth Vargas Ramirez.
Un delegado de la viceministra de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto Dr. Juliana Toro Cadavid.
Un delegado del director del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA. Dra. Lucia Jimena Peña Gutierrez.
Un representante de la sociedad fiduciaria, quien ejercerá la secretaría del comité o su delegado, con voz, pero sin voto –Dr. Ivan Dario Argel Diaz.

Así las cosas, agradecemos a los integrantes confirmar su participación y quienes tienen voz y voto, aprobar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Designación presidente de la sesión.
4. Pendientes comités anteriores
5. Solicitud de instrucciones respecto de la modificación del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, según el oficio con radicado número 2025EE0002363.
6. Informe presupuestal recursos disponibles después de las decisiones del presente comité
7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se realiza la verificación del quorum con cada uno de los votos recibidos al cierre de la presente sesión.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se realiza la verificación de la aprobación del orden del día con cada uno de los votos recibidos al cierre de la presente sesión.

3. **DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SESIÓN.**

Se propone como presidente de la sesión a la Dra. Diana Yizeth Vargas Ramirez delegada del director de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto.

4. **PENDIENTES COMITÉS ANTERIORES:**

Estado	**Cantidad**
Cerrado	39
Pendiente	9
Total general	48

5. **SOLICITUD DE INSTRUCCIONES RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 007 DE 2021, SEGÚN EL OFICIO CON RADICADO NÚMERO 2025EE0002363.**

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso denominado Programa de Promoción Vivienda Rural, solicita a los miembros del comité financiero instrucciones respecto de la modificación del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, según el oficio con radicado número 2025EE0002363.

6. **INFORME PRESUPUESTAL RECURSOS DISPONIBLES DESPUÉS DE LAS DECISIONES DEL PRESENTE COMITÉ.**

Saldo presupuestal disponible en el Patrimonio Autónomo, teniendo en cuenta las decisiones tomadas en los numerales anteriores y las conciliaciones realizadas.

7. **PROPOSICIONES Y VARIOS.**

Cordialmente,

Juan Sebastian Guzman Tamara
Asistente Financiero y Administrativo U.G. VISR
Presidencia
jguzman@fiduagraria.gov.co
FIDUAGRARIA S.A.
Tel: (57) 6015802080
Calle 16 No 6 - 66 Piso 29 Btá- Col
www.fiduagraria.gov.co

Fiduagraria SA - Semilla De Inversión para Colombia
Sociedad financiera que contribuye al desarrollo sostenible del país,del sector rural y agropecuario,brindamos soluciones a la medida de nuestros clientes
www.fiduagraria.gov.co

Código Postal: 110321



--------Cita original---------
De: Juan Sebastian Guzman Tamara
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2025 2:58 p. m.
Para: Wilder Javier Herrera Leon; Diana Yizeth Vargas Ramirez; JToro@minvivienda.gov.co; Lucia Jimena Pena Gutierrez
CC: TRamirez@minvivienda.gov.co; Arturo Galeano Avila; Luis Roberto Cruz Gonzalez; Maria Isabel Chavez Lopez; Javier Dario Toloza Casas; Alvaro Barreto Lugo; Jhon William Cediel Guzman; Carlos Alberto Sanchez Cardenas; Angela Carolina Monroy Parra; German David Santana Quintero; Solhangel Peralta Pena; Ernesto Salazar Sanchez; Andres Felipe Urbina Malaver; Daniel Arcila Ramos; Ivan Dario Argel Diaz
Asunto: 395485- FID. PROGRAMA DE PROMOC VIV RURAL: COMITÉ FINANCIERO No. 98 - SESION CORREO SUCESIVO
Cuándo: miércoles, 26 de febrero de 2025 3:00 p. m.-5:00 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.
Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Estimados Señores Miembros del Comité Financiero del FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCION DE VIVIENDA RURAL 027 DE 2020;

Reciban un cordial saludo,

En virtud de lo establecido en el numeral 9.3 del Capítulo IX del Contrato 027 FONVIVIENDA que hace referencia a la realización de Comité Financiero, el cual sesionará de manera ordinaria o extraordinaria una vez al mes y, una vez coordinado lo necesario, procedemos a dar apertura al

comité financiero sesión por correo sucesivo No. 98 el 26 de febrero de 2025 desde las 3:00 p.m. hasta las 5:00 p.m

El contrato fiduciario establece que el comité financiero estará integrado por:

Un delegado del director de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto - Dr. Wilder Javier Herrera Leon.
Un delegado del director de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto - Dra. Diana Yizeth Vargas Ramirez.
Un delegado de la viceministra de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien tendrá voz y voto Dr. Juliana Toro Cadavid.
Un delegado del director del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA. Dra. Lucia Jimena Peña Gutierrez.
Un representante de la sociedad fiduciaria, quien ejercerá la secretaría del comité o su delegado, con voz, pero sin voto –Dr. Ivan Dario Argel Diaz.

Así las cosas, agradecemos a los integrantes confirmar su participación y quienes tienen voz y voto, aprobar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Designación presidente de la sesión.
4. Pendientes comités anteriores
5. Solicitud de instrucciones respecto de la modificación del Convenio Interadministrativo No. 007 de 2021, según el oficio con radicado número 2025EE0002363.
6. Informe presupuestal recursos disponibles después de las decisiones del presente comité
7. Proposiciones y varios.

Cordialmente,

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 271 721 848 310

Código de acceso: YL6Jt79w

Para organizadores: Opciones de la reunión
